ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. OBJETO

Suministro de materiales eléctricos, hidrosanitarios y de ferretería para el mantenimiento del bien inmueble de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Urabá.

2. ALCANCE DEL OBJETO

La Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Urabá requiere contratar el suministro de materiales eléctricos, hidrosanitarios y de ferretería para efectuar el mantenimiento de bien inmueble de la Dirección Seccional de Urabá, esto para la conservación de los bienes muebles e inmuebles que utiliza y ocupa la Seccional, alargando su vida útil en función de la seguridad en beneficio de los usuarios internos y externos, garantizando con ello su bienestar y seguridad industrial, entre otros.

El contratista deberá suministrar todos los bienes y demás elementos a adquirir, cada vez que la DIAN lo requiera en los términos y las condiciones solicitadas en el presente estudio, así como también deberá garantizar el transporte y la entrega del producto a suministrar, sin costo adicional alguno en la sede de la Dirección de Impuestos y Aduanas de Urabá ubicada en la avenida la playa, contiguo Aeropuerto Gonzalo Mejía en el municipio de Turbo, Antioquia.

Materiales por adquirir: esta será a demanda de acuerdo con las necesidades surgidas por la Entidad y hasta el agotamiento de la partida presupuestal, sin embargo, se relaciona la descripción de los bienes y/o elementos a adquirir, tomando como cantidad inicial una unidad de acuerdo con su unidad de medida o condición técnica.

Relación de materiales y/o elementos a adquirir:

ÍTEM	ARTÍCULO	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
1	Accesorios para grifería lavamano	_1/2	Unidad
2	Aerosol 300ml	Estándar	Unidad
3	Agua stop	Estándar	Unidad
4	Anticorrosivo	Galón	Galón
5	Anticorrosivo	_1/4	Unidad
6	Breaker	30 Amperios	Unidad
7	Breaker	50 Amperios	Unidad
8	Breaker	80 Amperios	Unidad
9	Breaker	20 Amperios	Unidad
10	Broca para madera	_1/8	Unidad
11	Broca para muro	_1/8	Unidad
12	Brocha cerdas fina tipo kache tools	2"	Unidad
13	Brocha cerdas fina tipo kache tools	4"	Unidad
14	Caja plástica	2X4	Unidad
15	Cal	10 Kilos	Bolsa
16	Cemento Blanco	X 40 KG	Unidad

17	Cemento Gris	X 50 KG	Unidad
18	Cerradura de bola schlage	Estándar	Unidad
19	Cierra puerta hidráulico tipo Yale	Estándar	Unidad
20	Cinta aislante	3 MT	Unidad
21	Cinta aislante tesa	19MMX0, 15MMX20MT tipo super 33	Unidad
22	Cinta para enmascarar	2"	Unidad
23	Cinta para enmascarar	1"	Unidad
24	Cinta teflón	½"	Unidad
25	Cinta teflón	12 MM	Unidad
26	Clavo de acero estría	1" X 500 GR	Unidad
27	Clavo de acero estría	1 ½" X 500 GR	Unidad
28	Clavo de acero estría	2" X 500 GR	Unidad
29	Codo	1/2" PVC	Unidad
30	Codo pvc 1/2"	2 PVC	Unidad
31	Conjunto grifería sanitario	Estándar	Unidad
32	Estuco	Bolsa X kilo	Unidad
33	Interruptor	Doble	Unidad
34	Interruptor	Sencillo	Unidad
35	Invecryl 750 gr	Estándar	Unidad
36	Lija 150 pafer	Estándar	Unidad
37	Lija agua 360	Estándar	Unidad
38	Lija agua ref. 240	Estándar	Unidad
39	Lima Trifásica	Estándar	Unidad
40	Llave de paso	_1/2	Unidad
41	Llave de plumas	Metálica 1/2	Unidad
42	Llave lavamano	Estándar 1/2	Unidad
43	Manguera para lavamano	Estándar	Unidad
44	Manguera para sanitarios	Estándar	Unidad
45	Manija de tanque tipo grival	Unidad	Unidad
46	Pegante pvc soldamax 1/4	Unidad	Unidad
47	Pintura de aceite	Galón	Galón
48	Pintura de aceite	_1/4	Unidad
49	Pintura de agua	_1/4	Galón
50	Pintura de agua	Galón	Galón
51	Pintura de agua	Cuñete	Unidad
52	Reducción 4x2" pvc	Unidad	Unidad
53	Reducción 4x3" pvc	Unidad	Unidad
54	Rejilla de aluminio	3 X 2	Unidad

55	Rejilla lava trapero	Estándar	Unidad
56	Rejilla plástica	2"	Unidad
57	Rodillo de felpa	Estándar	Unidad
58	Sifón lavaplatos en Prioplast	Unidad	Unidad
59	Silicona para pistola Tubo	Estándar	Unidad
60	T de 1" 1/2 con reducción de 1/2	Unidad	Unidad
61	T de 1/2"	Unidad	Unidad
62	T de 2"	Estándar	Unidad
63	Tapa ciega	4X4	Unidad
64	Tapa ciega	2X4	Unidad
65	Tapa ciega redonda	Estándar	Unidad
66	Tapa registro	20 X 20	Unidad
67	Tapón con rosca	1/2 PVC	Unidad
68	Tapón liso	2"	Unidad
69	Tapón liso	1/2 PVC	Unidad
70	Tela asfáltica 20 cm	Rollo	Unidad
71	Thinner	Galón x 4L	Galón
72	Tomacorriente 15A 125v	Estándar	Unidad
73	Tomacorriente doble polo a tierra	Estándar	Unidad
74	Tornillo 5/16"*2	Estándar	Unidad
75	Tornillo autoperforante 1"x2- 1/4- 14*7/8	Estándar	Unidad
76	Tornillo de estrias Derby	Estándar	Unidad
77	Tornillo drywall Lince	Estándar	Unidad
78	Tubo PVC	_1/2	Unidad
79	Unión 2"	2" PVC	Unidad
80	Unión PVC 1/2"	1/2" PVC	Unidad
81	Unión rosca hembra 1/2"	1/2" PVC	Unidad
82	Unión rosca macho 1/2"	1/2"PVC	Unidad

3. LUGAR DE EJECUCIÓN

La ejecución del objeto contratado se desarrollará en la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Urabá, ubicada actualmente en la avenida la playa, contiguo al antiguo aeropuerto Gonzalo Mejía, municipio de Turbo (Antioquia).

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contratista deberá suministrar todos los bienes y demás elementos a adquirir, cada vez que la DIAN lo requiera en los términos y las condiciones solicitadas en el presente estudio, así como también deberá garantizar el transporte y la entrega del producto a suministrar, sin costo adicional

alguno en la sede de la Dirección de Impuestos y Aduanas de Urabá.

El objeto contractual se ejecutará teniendo en cuenta las siguientes especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento:

1. Los elementos a suministrar por el contratista deben ser nuevos, de primera calidad y de marcas reconocidas y posicionadas en el mercado nacional.
2. El proveedor debe suministrar las cantidades y la diversidad de materiales de construcción, eléctricos, pinturas, herramientas y repuestos entre otros que sean requeridos por la entidad.
3. Garantizar la calidad de los productos por defecto de fabricación, efectuando la reposición de estos sin ningún costo para la Entidad.
4. Los elementos defectuosos o de mala calidad deberán ser cambiados por el contratista.
5. Todos los tubos y accesorios para la parte hidráulica deberán ser de alta presión, de igual manera los tubos y accesorios para alcantarillas deben ser tráfico pesado.
6. Los materiales de PVC solicitados también deben ser resistentes a la intemperie, a los agentes químicos y corrosivos, de peso liviano y mayor durabilidad. Como condición particular deben cumplir con la Resolución 501 de 2017 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.
7. Las pinturas deben ser de excelente calidad, que den excelentes acabados, de buena adherencia y flexibilidad, deben ser resistentes, súper lavables, además. La pintura debe tener buen rendimiento cuando se aplique en superficies.
8. Todos los materiales eléctricos y de iluminación deben ser nuevos, de primera calidad y de marcas reconocidas y posicionadas en el mercado nacional, estar soportados con certificados de fabricación según el RETIE (Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas) y el RETILAP (Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público) del Ministerio de Minas y Energía.
9. Los cables, alambres, interruptores, tomas y clavijas de potencia en C.A. (Corriente Alterna) deben cumplir con la norma UL (Calidad certificada) para que no haya fugas por el torque (Apretado de los tornillos de ajuste).
10. Entregar los bienes a medida que se le requieran.
11. Entregar los bienes a más tardar un (1) día hábil después de haber realizado la solicitud por medio de correo electrónico y/o por vía telefónica.
12. Si llegado el caso se requiere algún elemento que no se encuentre dentro del listado ofertado, el contratista lo proporcionará garantizando los mismos precios de mercado, esto lo hará presentando cotización, el cual, no obsta a la Entidad para corroborar que dicho precio si se ajuste al mercado.
13. Los materiales y/o elementos serán solicitados por demandada, es decir, cuando la Entidad los requiera para su uso.
14. Atender los cambios y sugerencias que realice el jefe de la División Administrativa y Financiera de la DIAN Seccional Urabá.

Es de anotar que el CONTRATISTA, asumirá el transporte de los elementos o bienes comprados, y deberá entregarlos en las instalaciones de la sede de DIAN-Urabá, ubicada actualmente en La Avenida la Playa contiguo al antiguo aeropuerto Gonzalo Mejía de Turbo - Antioquia.

Actividades: (No aplica)

Productos esperados:

1. Materiales eléctricos nuevos y en buen estado
2. Materiales hidrosanitarios nuevos y en buen estado
3. Materiales de ferretería nuevos y en buen estado
4. Documentación soporte de las entregas

5. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

La Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Urabá requiere la adquisición de materiales eléctricos, hidrosanitarios y de ferretería con el fin de garantizar el adecuado mantenimiento preventivo y correctivo de su infraestructura física, estos insumos son indispensables para atender oportunamente las necesidades que surgen en las instalaciones, asegurar su correcto funcionamiento y preservar las condiciones de seguridad, salubridad y comodidad para los servidores públicos, usuarios y demás personas que hacen uso de la sede.

La disponibilidad permanente de estos materiales permite ejecutar actividades de reparación, reposición y adecuación de las diferentes instalaciones del inmueble, evitando el deterioro de la infraestructura, la interrupción de los servicios esenciales y la generación de riesgos operativos que puedan afectar el normal desarrollo de las funciones institucionales.

Adicionalmente, el suministro oportuno de materiales contribuye a prolongar la vida útil de los bienes e instalaciones, optimizar los recursos destinados al mantenimiento y garantizar que la Entidad conserve las condiciones físicas necesarias para el cumplimiento eficiente de su misión institucional y la adecuada prestación de los servicios a la ciudadanía.

En consecuencia, se hace necesario contratar el suministro de materiales eléctricos, hidrosanitarios y de ferretería, en las cantidades y características técnicas requeridas, para atender las necesidades de mantenimiento del bien inmueble de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Urabá durante la vigencia del contrato.

6. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Acreditar no estar incurso en causal de inhabilidad para contratar con el Estado, de acuerdo con lo estipulado en el numeral 4) del artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, que consiste en encontrarse en mora por un lapso de 6 meses en el pago de las multas que hubieren sido impuestas con fundamento en el nuevo Código Nacional de Policía y Convivencia".
2. Cumplir lo previsto en los estudios previos y/o especificaciones esenciales del contrato o invitación pública, según corresponda, así como en la propuesta presentada.
3. Acatar la Constitución, la ley, las normas legales y procedimentales establecidas por el Gobierno Nacional y demás disposiciones pertinentes.
4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
5. Atender el objeto contratado en forma oportuna.
6. Colaborar con la DIAN para que el objeto contratado se cumpla y que sea de la mejor calidad.
7. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el Supervisor, según corresponda.
8. Dar cumplimiento a las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y aportes parafiscales, cuando haya lugar, así como el pago a la ARL, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido en el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 05 de marzo de 2003, las Leyes 789 de 2002, 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007, 1562 de 2012, Decreto 723 de 2013 y demás que las adicionen, complementen o modifiquen.
9. Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales presentadas en la propuesta.
10. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al Supervisor del contrato.
11. Guardar total reserva de la información que obtenga de LA DIAN en desarrollo del objeto contractual, ya que es de propiedad de la Entidad, salvo requerimiento de autoridad competente.
12. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a LA DIAN a través del Supervisor, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.

13. Dentro del término que se establezca en el contrato constituir las garantías pactadas en el mismo o a más tardar dentro de los tres días después de la firma del contrato.
14. Responder por la conservación, el uso adecuado, deterioro o pérdida de los elementos que le sean entregados por la Entidad los cuales solo podrán usarse exclusivamente para la ejecución del contrato.
15. Entregar los bienes, obras o servicios contratados con las especificaciones técnicas exigidas en el anexo técnico, so pena de hacerse acreedor a las multas estipuladas en el contrato.
16. Responder por la calidad, idoneidad, seguridad y el buen estado y funcionamiento de los bienes o servicios que entrega, de conformidad con lo previsto en los artículos 7 ° y siguientes de la Ley 1480 de 2011- Estatuto del Consumidor.
17. Tomar las precauciones necesarias para la seguridad del personal a su cargo o servicio, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el país.
18. Acreditar para cada uno de los pagos que se encuentra al día en los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (salud y pensión), así como los aportes parafiscales (SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar), cuando corresponda y pago a la ARL, mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según sea el caso, de acuerdo con lo ordenado en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002 y demás normas concordantes.
19. Presentar afiliación a Riesgos Laborales de acuerdo con el nivel de riesgo, para el inicio del contrato de prestación de servicios establecido con la DIAN, el cual debe tener cobertura durante el tiempo de duración del contrato.
20. Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos por el Plan Institucional para la Gestión Ambiental de la DIAN.
21. Custodiar y cuidar la documentación e información que en cumplimiento del objeto contractual sea entregada por la UAE-DIAN, así como a la que tenga acceso, e impedir o evitar la sustracción, destrucción, ocultamiento o utilización indebidos;
22. Mantener la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información de la que haga uso o tenga conocimiento en el cumplimiento del objeto contractual, comprometiéndose a no utilizarla para provecho propio, ni divulgarla, comercializarla, publicarla, cederla, revelarla o reproducirla de manera directa e indirecta o ponerla a disposición de terceros que no estén autorizados por la UAE-DIAN para conocerla;
23. No ejercer actos que comprometen o afecten a la UAE-DIAN, por lo que es su obligación como Contratista no utilizar, incluso después de terminada la relación contractual, para su beneficio o el de terceros: información de contribuyentes y responsables de obligaciones administradas por la UAE-DIAN, bases de datos de cualquier índole, software, procedimientos, claves secretas, métodos, estudios, estadísticas, proyectos y demás información técnica, financiera, económica, comercial o cualquier otra información utilizada o elaborada por la UAE DIAN en cumplimiento de su misión institucional.
24. Cumplir con la legislación vigente y las medidas y protocolos de seguridad que la entidad ha implementado para asegurar la confidencialidad, secreto e integridad de los datos de carácter personal, privado o sensibles a los que tenga acceso;
25. Adoptar todas las precauciones necesarias y adecuadas para la conservación, protección, custodia y reserva de la información que reciba, produzca, procese o tenga acceso, aplicando las medidas de seguridad que prevengan su fuga, perdida o difusión no autorizada.
26. No transferir, ceder o divulgar el “usuario” y “contraseña” que le sean asignados al contratista (si aplica), teniendo en cuenta que se encuentran bajo su responsabilidad todas las acciones o tareas que se realicen con estos.
27. Devolver en los términos establecidos en el contrato toda la información entregada u obtenida de la UAE-DIAN en desarrollo de su objeto contractual.
28. Conocer, respetar y cumplir las políticas de buen gobierno, normas y medidas de seguridad implementadas por la UAE-DIAN y demás normatividad interna relacionada, a fin de garantizar la seguridad y protección de los activos de información de la entidad.
29. Para el caso del manejo de información que incluya datos personales, el CONTRATISTA dará estricto cumplimiento a las disposiciones constitucionales y legales sobre la protección del derecho fundamental de habeas data, en particular lo dispuesto en el artículo 15 de la

Constitución Política y la Ley 1581 de 2012 y demás normas que la reglamenten, modifiquen o deroguen.

30. En general las que se desprendan de la naturaleza del contrato y de su objeto.

7. OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA

1. Suministrar los materiales eléctricos, hidrosanitarios y de ferretería requeridos por la DIAN, de conformidad con las especificaciones técnicas, cantidades y condiciones establecidas por la Entidad.
2. Garantizar que los bienes suministrados sean nuevos, originales, de primera calidad y se encuentren libres de defectos de fabricación, uso o almacenamiento.
3. Entregar los bienes en el lugar que indique el supervisor del contrato, incluyendo actividades de cargue, transporte, descargue y demás maniobras necesarias para su correcta entrega.
4. Realizar la entrega de los materiales dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la solicitud efectuada por el supervisor del contrato o en el plazo que este determine según la urgencia de la necesidad.
5. Mantener durante la ejecución contractual una disponibilidad suficiente de inventario o la capacidad logística necesaria para atender oportunamente los requerimientos de la Entidad.
6. Asumir todos los costos asociados al suministro, tales como transporte, cargue, descargue, seguros, impuestos, tasas, contribuciones y demás gastos requeridos para la correcta ejecución del contrato.
7. Reponer, a su costa y sin costo adicional para la Entidad, los bienes que presenten defectos, se encuentren deteriorados o no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas.
8. Garantizar que los vehículos utilizados para el transporte de los bienes se encuentren en adecuadas condiciones de funcionamiento y cuenten con la documentación legal vigente.
9. Atender las observaciones, requerimientos y solicitudes formuladas por el supervisor del contrato dentro de los plazos establecidos por la Entidad.
10. Presentar, cuando sea requerido, fichas técnicas, catálogos, certificados de calidad, garantías o demás documentos que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones de los bienes suministrados.
11. Informar de manera inmediata al supervisor del contrato cualquier situación que pueda afectar el abastecimiento o la entrega oportuna de los materiales requeridos.
12. Permitir y facilitar las actividades de seguimiento, verificación, inspección y control que adelante la Entidad durante la ejecución del contrato.
13. Cumplir con la normatividad vigente en materia ambiental, de seguridad y salud en el trabajo, así como con las demás disposiciones legales aplicables a la ejecución contractual.
14. Presentar la factura electrónica y los demás soportes requeridos para el trámite de pago, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
15. Constituir y mantener vigentes las garantías exigidas por la Entidad durante el término de ejecución del contrato y el plazo adicional que corresponda.
16. Cumplir las demás obligaciones relacionadas a la naturaleza del contrato que resulten necesarias para garantizar el suministro oportuno y eficiente de los materiales requeridos por la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Urabá.

8. INSTALACIONES ELÉCTRICAS (No aplica)

9. DESARROLLO DEL PROYECTO (No aplica)

A. GENERALIDADES

B. NORMAS, REGLAMENTOS Y CÓDIGOS

C. PLANOS

D. SISTEMA DE DISTRIBUCION